



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Septiembre de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase en calidad de donación al Centro Vecinal Alem, una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matricula Catastral N° 07-22-02-7532, ubicada en la intersección de Avenida Italia y calle San Martin del Barrio Alem (según croquis adjunto Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la superficie de la fracción a asignar al beneficiario y a realizar a través de sus organismos pertinentes, las operaciones de mensura y subdivisión del inmueble a transferir.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8601/23

Expte. C.D. N° 036-F-23

Autor: Concejal Gustavo Emilio Frías.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME
VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE PRESIDENCIA
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

